

Tí

Una escritura,
Una escucha

pano

Revista de **Filosofía y Cultura**

Lecturas compartidas
La memoria: El arte de recordar,
por Ana Leonor Alonso

Letras para el alma
AHORA
Hernán Scitella (17)
Camino Mililia Alcaraz

Las Paredes del Timpano

Ulises Macías Morales
Carlos Bobadilla Chavez
Allan Cooper Coffman
Martín Rivadeneyra Aguirre

Miradas filosóficas
La tolerancia: una metahorma para

los conflictos democráticos
Mtr. Alberto F. Ruiz Méndez
El mal en Schelling
María Antonieta Rojas Córdón

Articulación entre la filosofía, la cultura
y el arte
Erika Selene Pérez Vázquez

Palabras elaboradas

Un comentario sobre Hegel y la Antígona de Sófocles
Armando Villegas Contreras



9 771870 525009

Precio al público



**Palabras
Elaboradas**

Un comentario sobre Hegel y la Antígona de Sófocles
Armando Villegas Contreras



**Miradas
filosóficas**

La tolerancia: una metanorma para los conflictos democráticos
Mtr. Alberto F. Ruiz Méndez

El mal en Schelling
María Antonieta Rojas Cordón

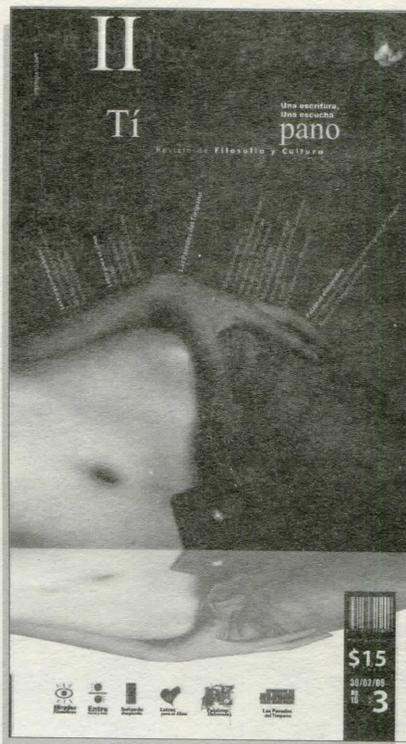
Articulación entre la filosofía, la cultura y el arte
Erika Selene Pérez Vázquez



**Letras para
el alma**

Ahora
Hernán Sicilia (17)

Camino Elegido
Jonathan Minila Alcaraz



Lecturas compartidas

La memoria. El arte de recordar,
de Alberto Oliverio
Ana Leonor Alonso



**Las paredes
del Timpano**

Ulises Macias Morales

Carlos Bobadilla Chávez

ALLAN COOPER COFFMAN

"fijaciones"

Martín Rivadeneyra

Manuel Reynoso de la Paz
Director Editorial
Centeocihuatl Virto Martínez
Subdirectora Editorial
Xóchitl Virto Martínez
Jefa de Redacción
Hernán Sicilia
Corrector de Estilo
Carlos Karel González Martínez
Coordinador de Arte y Cultura

Rosa Isela Sámano Galindo
Raymundo Vázquez Rivera
Mercedes Vázquez Rivera
Luz Elvira Cruz Rubio
Jesus Colin de la Cruz
Belinda Magali Oríz Salazar
Arturo Gutiérrez Luna
Dolores Gutiérrez Gomezvelasco

Consejo Editorial
Alejandro Vázquez
Diseño Gráfico

Gustavo Linares García
Asesor Legal
Dra. Leticia Flores Farfán
Dr. Julio Edgar Fernández Mlitchell
Mtr. Alberto F. Ruiz Méndez
Lic. Diana Marina Neri Arriaga
Lic. Anselmo Hernández
Lic. Gloria J. Martínez Bejarano
Lic. Carlos Castañeda Desales.
Lic. Elena Maydelith Madero Villanueva
Lic. Karina Luna
Sergio Isaac Navarrete Baños
Inaki Villanueva Kegel
Lic. María Elena González Linares
Javier Jiménez Hernández
Marcela Castillo López
Ramón Martínez Vences
América N. Castañeda Villegas
Colaboradores
María Elena Rodríguez Carbajal
Cynthia Colin de la Cruz
Ventas y publicidad

Directorio

El autor es el único responsable del contenido de su trabajo, y el Timpano los publica respetando el derecho a la libre expresión.

Esta revista cuenta con apoyo del Programa "Edmundo Valadés" de Apoyo a la Edición de Revistas Independientes 2006 del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Número 15 Año 3. 15 de Febrero del 2008.

El Timpano se publica cada cuarenta y cinco días y consta de un tiraje de tres mil ejemplares. Reserva de derechos 04-2006-041114563700-102
ISSN 1870-5251

Impreso en papel cultural ahuesado de 90 grs. Forros en papel sulfatado de 10 pts
Impreso por:

Un comentario sobre Hegel y la Antígona de Sófocles

Armando Villegas Contreras



**Palabras
Elaboradas**

No iba yo a incurrir en la ira de los dioses violando esas leyes por temor a los caprichos de hombre alguno. Antígona.

Este trabajo intenta explicar la contraposición que Hegel realiza entre la ley humana y la divina. Una contraposición con la cual Hegel explica uno de los momentos del desarrollo de la conciencia en donde, en constante tensión entre la familia y el Estado, la sustancia se va diferenciando desde el mundo de la ética (ethos, costumbres) hasta su formalización en el mundo positivo del derecho y las leyes humanas. En esta tensión, el mundo ético, "...la eticidad desciende a la universalidad formal del derecho".¹

Hegel ejemplifica el desarrollo de las relaciones éticas haciendo referencia tácita a la Antígona de Sófocles. Después de haber dividido la sustancia ética diferenciando la ley humana y la divina, Hegel encuentra que esta contradicción es la misma que se encuentra entre lo que llama la "ley del día", y el derecho de las sombras, es decir el despertar de la conciencia en oposición al tirano Creonte.

La singularidad tiene, en la esencia que aquí consideramos la significación de la autoconciencia en general, y no de una conciencia fortuita singular. La sustancia ética es, por tanto, en esta determinación la sustancia real, el espíritu absoluto, realizado (realisiert) en la multiplicidad de la conciencia existente.²

El espíritu absoluto es pues la comunidad, pero la singularidad de todo hombre individual lleva en sí de manera dialéctica el reflejo de esa sustancia como sustancia real como conciencia real y como ciudadano de un pueblo. Y a este espíritu puede llamársele la Ley humana, porque, en esencia toma la forma de la realidad conciente de sí misma; es digamos, la forma de la universalidad. Y la forma de la singularidad es la certeza real de sí misma en el individuo, "su verdad es la validez manifiesta, puesta a la luz del día".

A esta potencia ética se contraponen la Ley divina. La potencia ética del Estado (que Hegel asocia a la Ley humana) se opone como conciencia de sí a la inmediata esencia de la eticidad (la Ley divina); la Ley divina también es universalidad real solo que es todavía una fuerza en contra del ser para sí individual.

Ya se ha recordado que cada uno de los modos contrapuestos de existir de la sustancia ética la contiene totalmente y contiene todos los momentos de su contenido. Por tanto si la comunidad es la sustancia ética como el obrar real conciente de sí, el otro lado tiene la forma de la sustancia inmediata o que es.³

Ello no quiere decir otra cosa sino que la sustancia es el concepto interior o la posibilidad universal de la eticidad en general y por otra parte tiene también el momento de la autoconciencia. Hegel encuentra a la familia expresando la eticidad en ese elemento de la inmediatez o del ser, o como él dice "expresando una conciencia inmediata de sí", una comunidad ética natural. La familia es un concepto no conciente y todavía interior de la realidad, es un elemento de la realidad del pueblo que se enfrenta al pueblo mismo y como tal se enfrenta a la eticidad que se va formando y trabajando en pro de lo universal. Pero si el ser ético de este concepto de familia se determina como el ser inmediato no es en tanto comportamiento natural de sus miembros ni en la relación inmediata que entablan como singulares reales, pues la relación ética de los miembros de la familia no es la relación de la sensibilidad ni la del comportamiento del amor que entablan sus miembros, ¿en qué consiste pues esta eticidad? "Lo ético parece que deba cifrarse ahora en el comportamiento del miembro singular de la familia hacia la

1 Hegel, G.W.F., Fenomenología del Espíritu, México, F.C.E., 1987.p 261.

2 Ibid. p 263



Mitosis
Ulises Macías Morales

familia en totalidad como la sustancia, de tal modo que su obrar y su realidad solo tengan como fin y contenido a la familia".⁴ El fin conciente del obrar de la familia es a su vez en tanto pertenece a un todo, algo singular respecto de lo universal. Esta determinación no cae en la familia sino en lo verdaderamente universal, es decir la comunidad. Su obrar consiste en poner a lo singular, a la familia, fuera de ella, en sojuzgar la naturaleza y la singularidad del miembro que obra y en educarlo para la virtud, para la vida y para lo universal. Así "el contenido de la acción ética debe ser un contenido sustancial, o total y universal; sólo puede, por tanto, relacionarse con lo singular total o con lo singular como universal".⁵ Lo cual quiere decir que toda acción moral y las relaciones con la familia implican a toda familia real o posible, es decir, formar la familia no es una decisión libre, es una de las estructuras en las que nos movemos. En el servicio de lo singular la acción que abarca la existencia toda de cada miembro de la familia debe tener como fin al consanguíneo perteneciente a la misma como esencia universal y su obrar no afectará ya al vivo sino al muerto, a la quietud de la universalidad simple. El singular ha llegado por fin a la universalidad aunque simple, al puro ser, a la muerte.

...es el ser devenido natural inmediato, no el obrar de una conciencia. Es, por tanto, deber del miembro de familia añadir este lado, para que también su ser último, este ser universal, no pertenezca solamente a la naturaleza y permanezca algo no racional, sino que sea algo obrado y se afirme en él el derecho de la conciencia.⁶

Por ello Antígona, fiel a los dictámenes de su corazón, desobedece la ley del tirano y afirma el derecho a la conciencia de Polinice, para que no sea este último algo no racional y no pertenezca solamente a la naturaleza. Antígona quiere restituir en suma la verdad puesto que ésta pertenece a la universalidad conciente de sí misma. Hay una deuda entre la naturaleza y el obrar ético pues la naturaleza tiene a la comunidad ética como su fin. La muerte a su vez es el acabamiento y la labor final que el individuo asume con la naturaleza. Además de la deuda hay cierta ingratitud en la naturaleza para con el individuo pues "...es contingente el que su muerte haya estado inmediatamente enlazada con su labor por lo universal y fuera resultado de ella".⁷ La muerte es la negatividad

natural, en ella la conciencia no retorna a sí misma ni deviene autoconciencia. Es universalidad simple. Así, sólo la reconciliación y el consuelo de la eticidad pueden restituir al muerto su verdad inmediata para que éste no quede en una mera abstracción negada. Esta eticidad se ha de recibir esencialmente por medio de una acción real y exterior, por medio del consanguíneo.

La consanguineidad viene, pues, a complementar el movimiento natural abstracto añadiendo a él el movimiento de la conciencia, interrumpiendo la obra de la naturaleza y arrancando a la destrucción a los consanguíneos, o, mejor, porque la destrucción, su convertirse en ser puro es necesario, es por lo que asume el acto de la destrucción.⁸

Por eso Antígona invoca su derecho al culto para que Polinice sea un ser para sí o que su singularidad carente de fuerza se eleve a individualidad universal. Hegel asocia la acción de la familia a una labor que aparta al muerto de las fuerzas de materias abstractas que ahora son más poderosas que el muerto. La labor más esencial de la familia es no dejar al muerto inerte ante la descomposición y corrupción a la que está sujeta la vida. Pues esas esencias abstractas deshonran lo que alguna vez fue, aunque singular, parte de la universalidad conciente.

Lo singular pues, ahora como singularidad vacía, como ser para otro se incorpora a la naturaleza y desaparece, pero la Ley moral o divina rescata ese singular hacia lo positivo. Y este comportamiento se mantiene en el amor, en oposición al comportamiento ético que pertenece a la Ley humana y que tiene la tarea de elevar a lo singular por sobre su inclusión en la comunidad natural a la que como real pertenece.

Ahora bien, la relación ética en la familia tiene diferencias entre sí, las cuales dependen a su vez de las tres relaciones fundamentales de la familia: la del marido y esposa, la de padres e hijos, y la de hermano y hermana. La primera es el inmediato reconocerse de una conciencia en la otra y el reconocer del mutuo ser reconocido. Este reconocer no es ético, sino natural, es representación e imagen del espíritu pero no espíritu real. La representación tiene realidad en otro que no es ella, es decir, en el hijo, en otro cuyo devenir es la misma relación y donde ella misma desaparece. Este es el cambio de generaciones que se desplazan unas a

otras y que encontrarán su subsistencia en la idea de pueblo. En la relación entre marido y esposa existe la piedad pues es una relación basada en lo natural y en la sensibilidad; lo mismo sucede en la segunda relación, la piedad mutua entre padres e hijos que se haya afectada por la conciencia de tener la realidad en el otro y ver en el ser para sí devenir en él, es un desgarramiento ya que ese ser no se puede recobrar, sigue siendo una realidad extraña. En lo que toca la relación inversa entre hijos y padres Hegel comenta lo siguiente:

Y la de los hijos hacia los padres a la inversa, con la efusión de tener el devenir de sí mismo o el en sí en otro llamado a desaparecer y de alcanzar el ser para sí y la autoconciencia propia sólo a través de la separación del origen, separación en la cual esta fuente se ciega.⁹

Por ello Hegel privilegia la relación entre hermano y hermana ya que a diferencia de las otras dos esta no permanece dentro del tránsito y la desigualdad de los lados distribuidos en ellas. La relación hermano-hermana no está mezclado con lo natural "ambos son la misma sangre, pero una sangre que ha alcanzado en ellos su quietud y su equilibrio".¹⁰ Hegel introduce con ello un aspecto determinante en la relación ética entre hermano y hermana a saber, que son individualidades libres en la medida en que no se apetecen y también en la medida en que no han dado ni recibido recíprocamente el ser el uno del otro. George Steiner comenta algo parecido: "Hermano y hermana se hallan uno frente al otro en la desinteresada pureza de la libre decisión humana. Su afinidad trasciende lo biológico para hacerse electiva."¹¹

Y en esta relación sobresale el papel de la mujer, al cual Hegel asigna como hermana tener el supremo presentimiento de la esencia ética. La visión que Antígona tiene de Polinices es ante todo ontológica. Es el ser del hermano aquello al cual Antígona asigna un valor irremplazable. Por ello, no puede haber obligación ética superior que la que contrae la hermana con el hermano.

En cambio, el hermano realiza su identidad como ciudadano y se separa de la esfera de lo familiar.

8 Ibid., p. 266.

9 Ibid., p., 268.

10 Ibid., p. 268-269.



Deja el hogar por el mundo de la Polis. "El hermano, dice Hegel, abandona la eticidad inmediata, elemental, y, por tanto, en rigor negativa de la familia, para adquirir y hacer surgir la eticidad de sí misma, real".¹² La mujer permanece en la casa como guardiana de la Ley divina, siempre en la inmediatez elemental en contraposición al reino destructor y positivo de lo político. La Ley humana es la ley del día, ella regula el Estado, el gobierno y la guerra. La Ley humana, en suma, es la ley del varón; Por otro lado, la Ley divina es la ley de la mujer, es aquella ley nocturna que es custodiada por Antígona en la esfera de lo elemental, de esa comunidad que es la familia. Así, si el hermano pasa de la esfera de la Ley divina donde vivía, a la esfera de la ley humana, en cuyo seno ahora ha de desenvolverse "...la hermana se convierte, o la esposa sigue siéndolo, en la directora de la casa y la guardadora de la ley divina".¹³

Y el paso dialéctico final será siempre el del retorno. La muerte es el retorno del hombre al seno de la familia después de su labor en pro de lo universal. Este retorno, es sin duda, el retorno a la primigenia custodia de la mujer. Sin embargo, este retorno no está exento de tensión, la tensión que se guarda entre el mundo del hombre y la mujer, entre la comunidad natural y el Estado. El acto de Antígona es el más sagrado que pueda cumplir una mujer, pero también es un crimen, es desobedecer la ley humana, pues ésta también se reserva el derecho de extender su autoridad al cuerpo de los muertos el imperativo del honor o del castigo.

De ahí el choque final, supremo, entre el mundo del hombre y el mundo de la mujer. La dialéctica de la colisión de lo universal y lo particular, de la esfera del hogar femenino y el foro masculino, de las polaridades de las sustancias éticas como se cristalizan alrededor de valores inmanentes y trascendentes se concreta ahora entre el hombre (Creonte) y la mujer (Antígona) por el cuerpo del muerto (Polinices).¹⁴

La pugna define la culpabilidad de la mujer ante la Polis. El castigo que Creonte da a Polinices es un castigo político pero para Antígona eso es un crimen ontológico. Ambos se han entregado a las parcialidades de la acción y por ello ambos tienen parte de responsabilidad.

12 Hegel, Op. Cit., p.270.

13 Idem.